



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 18 de Marzo del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2019-MDLH/A

VISTOS:

La Solicitud con Expediente N° 4246-2019, de fecha 14.01.19, mediante el cual el Sr. José Santiago Paiva Cobeñas, solicita Donación de Terreno para sepultar los restos de su Nieta, en el Cementerio San José - Villa Viviate, Informe N° 011-2019/MDLH/SSC, de fecha 31.01.19, de la Subgerencia de Servicios Comunales, Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2019-MDLH/CM, de fecha 14.03.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: tienen personería jurídica de derecho público, competencia para aprobar su organización interna y su presupuesto, así como para administrar sus bienes y rentas conforme a lo establecido en los artículos 194°, 195° y 196° de la Constitución Política del Estado.

Que, con Expediente N° 4246-2019, de fecha 14.01.19, presentado por el Sr. José Santiago Paiva Cobeñas, identificado con DNI N° 03486646, quien solicita Donación de Terreno para sepultar los restos de su Nieta, en el Cementerio Ecológico San José - Villa Viviate, ya que se encuentra con escasos recursos económicos.

Que, mediante Informe N° 011-2019/MDLH/SSC, de fecha 31.01.19, la Subgerente de Servicios Comunales, manifiesta que vista la solicitud presentada por el Sr. José Santiago Paiva Cobeñas, identificado con DNI N° 03486646, quien solicita Donación de Terreno para sepultar los restos de su Nieta, en el Cementerio Ecológico San José - Villa Viviate. La Subgerencia ha evaluado la solicitud y determina que se le debe apoyar con la donación de terreno, quedando a disposición del Concejo Municipal.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2019-MDLH/CM, de fecha 14.03.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad aprobar en vías de regularización la Donación de Terreno, para la construcción de nicho para sepultar a su Nieta.

Que, con lo expuesto y de conformidad en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Secretaria General y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en Vías de regularización la Donación de Terreno, para construcción de nicho, para sepultura de su Nieta, en el Cementerio Ecológico San José - Villa Viviate.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
SSC
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE